



Resolución de la Dirección General de Tráfico, de 31 de octubre de 2018, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a programas a desarrollar por entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, cuyo objeto primordial sea la atención, defensa o representación de las víctimas de accidentes de tráfico. Ejercicio 2018.

Expediente 01DGT00000998

ANTECEDENTES DE HECHO

La Orden INT/202/2018, de 28 de febrero, (BOE número 54, de 2 de marzo), estableció las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de ayudas destinadas a programas a desarrollar por entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, cuyo objeto primordial sea la atención, defensa o representación a las víctimas de accidentes de tráfico, determinándose en su artículo 8 el procedimiento para su adjudicación.

Mediante Resolución de la Dirección General de Tráfico, de 25 de julio de 2018, se realizó la convocatoria de las subvenciones correspondiente al año 2018, publicándose en el Boletín Oficial del Estado de 30 de julio de 2018 el extracto de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8, a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La comisión de valoración, constituida conforme a lo establecido en el artículo 8.3 de la mencionada Orden, realizó el correspondiente examen de las solicitudes formuladas, la comprobación de la documentación adicional que debía acompañarse a cada solicitud, según lo dispuesto en la disposición 5ª.4 de la resolución de convocatoria, así como la valoración de los proyectos presentados por las entidades solicitantes, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la disposición 8ª de la resolución de convocatoria.

Con fecha de 18 de septiembre de 2018 fue formulada la propuesta de resolución provisional por el director del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, como órgano competente en la instrucción del procedimiento, que fue notificada a todas las entidades solicitantes, en la forma establecida en la disposición 9ª.3 de la resolución de convocatoria, concediéndose un plazo de diez días para presentar las alegaciones que se estimaran oportunas.

Examinadas las alegaciones presentadas por los interesados, el órgano instructor, con fecha de 05 de octubre de 2018, elevó la propuesta de resolución provisional a definitiva, propuesta que fue debidamente notificada a las entidades beneficiarias, para que en el plazo de diez días comunicaran la aceptación de la misma, según lo dispuesto en el artículo 8.5 de la Orden INT/202/2018, de 28 de febrero.

Formalizado el trámite de aceptación de la propuesta de resolución definitiva por todas las entidades que aparecían como beneficiarias, el órgano instructor, con fecha de 15 de octubre de 2018, remitió todas las actuaciones practicadas al director general de Tráfico, como órgano concedente de la subvención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con el artículo 8.7 de la Orden INT/202/2018, de 28 de febrero, la persona titular de la Dirección General de Tráfico es la competente para dictar la resolución que pone fin al procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria.

En consecuencia, de conformidad con la propuesta de resolución definitiva del órgano instructor y visto el expediente de concesión de las ayudas, RESUELVO:

Primero.- Conceder, con cargo al concepto 16.101.132B.488, del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, dotado de una cuantía total de 458.255,61 €, las subvenciones a los proyectos presentados por las entidades u organizaciones sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo I de esta resolución, por los importes que se detallan en el mismo.

Segundo.- Desestimar la solicitud presentada por la asociación Plataforma Motera para la Seguridad Vial, con CIF nº G36516425, por no cumplir esta con el requisito establecido en el artículo 3, b) de la Orden INT/202/2018,

de 28 de febrero, de tener como objetivo primordial la atención, defensa o representación de las víctimas de accidentes de tráfico y de sus familiares.

Tercero.- Excluir, en aplicación de lo dispuesto en la disposición 7ª.6 de la resolución de convocatoria, los proyectos relacionados en el anexo II que, aun habiendo obtenido más de 20 puntos en el apartado 2º de los criterios de valoración, relacionados con la calidad técnica, oportunidad y factibilidad de los proyectos presentados, no pueden ser objeto de subvención por haberse llegado al límite del crédito presupuestario disponible.

Cuarto.- Excluir, conforme a lo establecido en la disposición 8ª.4 de la resolución de convocatoria, los proyectos relacionados en el anexo III, que no han obtenido más de 20 puntos en el mencionado apartado 2º de los criterios de valoración.

Quinto.- Excluir, por no cumplir con el objeto de las subvenciones establecido en los apartados 1, 2 y 3 de la disposición 2ª de la resolución de convocatoria, los proyectos y actividades que se indican a continuación:

- Proyecto denominado "VialApp, seguridad vial para jóvenes y motoristas", presentado por la fundación FUNDTRAFIC, por no atender al objeto de las ayudas contenido en la disposición anteriormente citada.
- Proyectos denominados "50 años comprometidos con la seguridad vial" y "Presente y futuro de la seguridad vial, presentados por la Asociación de Prevención de Accidentes de Tráfico – PAT.
- Las actividades que se relacionan a continuación integradas en el proyecto denominado "VialTrafic: seguridad vial laboral", de la fundación FUNDTRAFIC:
 - Curso de conducción segura para directivos, técnicos y comerciales.
 - Curso de conducción eficiente.
 - Participación en congresos, ponencias e intervenciones en medios de comunicación.

Sexto.- Las entidades beneficiarias estarán obligadas a realizar las actividades que fundamentaron la concesión de la subvención en la forma, condiciones y plazos recogidos en las correspondientes descripciones de los proyectos (anexos III), presentados en el momento de la solicitud, excepto en las salvedades incluidas en esta resolución, comprometiéndose a completar la financiación necesaria para ello. Las desviaciones producidas respecto al presupuesto inicial estimado deberán justificarse convenientemente en la memoria justificativa del gasto.

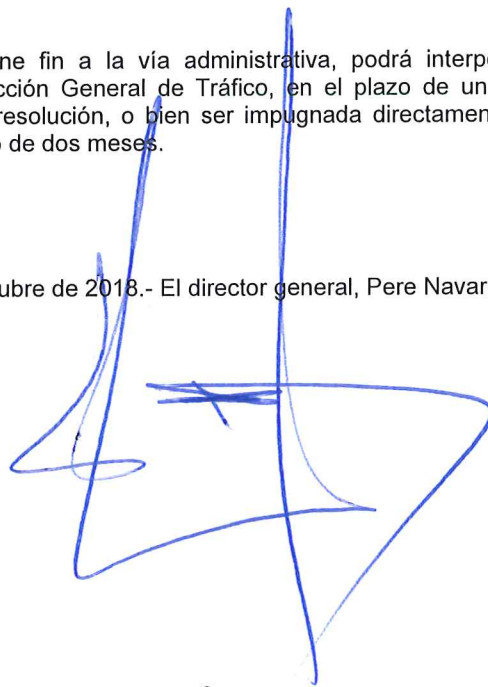
Séptimo.- Las entidades beneficiarias harán constar expresamente y de forma claramente visible en cualquiera de los medios que utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, que las mismas se realizan con la financiación de la Dirección General de Tráfico.

El plazo, la forma de justificación de los gastos y el pago de las subvenciones se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones 11ª, 12ª y 13ª de la resolución de convocatoria.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el titular de la Dirección General de Tráfico, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Notifíquese a los interesados,

Madrid, 31 de octubre de 2018.- El director general, Pere Navarro Olivella.





Anexo I
Subvenciones concedidas

Entidad	Proyecto	Puntos	Cuantía Adjudicada (€)
Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal – AESLEME (G80061856)	Atención integral a víctimas de accidente de tráfico: Asesoramiento integral (jurídico, social, laboral) y atención psicológica gratuitos e integración laboral	66,54	7.903,59
Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal – AESLEME (G80061856)	Te puede pasar	65,93	30.000,00
Asociación de Orientación y Ayuda a los Afectados por los Accidentes de Tráfico - STOP ACCIDENTES (G62484480)	Aulas Activas de seguridad vial	65,12	30.000,00
Federación Española de Daño Cerebral – FEDACE (G41792284)	Programa de atención psicológica integral para la autonomía de personas con daño cerebral adquirido por traumatismo craneoencefálico en accidentes de tráfico y familias	65,03	30.000,00
Asociación de Orientación y Ayuda a los Afectados por los Accidentes de Tráfico - STOP ACCIDENTES (G62484480)	Asesoramiento jurídico a víctimas y familiares de los accidentes de tráfico	63,24	18.425,87
Asociación de Orientación y Ayuda a los Afectados por los Accidentes de Tráfico - STOP ACCIDENTES (G62484480)	Muévete seguro	61,30	24.437,51
Federación Española de Daño Cerebral – FEDACE (G41792284)	Programa de prevención para seguridad vial	60,54	29.670,59
Asociación de Orientación y Ayuda a los Afectados por los Accidentes de Tráfico - STOP ACCIDENTES (G62484480)	Intervención psicológica integral en víctimas y familiares de siniestros de tráfico	60,42	30.000,00
Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal – AESLEME (G80061856)	Desplázate seguro y protégeles. Dirigido a personas mayores que acuden a Centros de Día	58,51	6.586,08
Federación Nacional ASPAYM (G45018744)	Atención Integral al Nuevo Lesionado Medular por accidentes de tráfico y sus familias	57,29	20.419,52
Asociación de Orientación y Ayuda a los Afectados por los Accidentes de Tráfico - STOP ACCIDENTES (G62484480)	Camino escolar ANCAS	56,70	25.584,69
Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal – AESLEME (G80061856)	Programa de prevención de consumo del alcohol y otras drogas ligadas a la conducción de vehículos "SI CONTROLAS, VUELVES" en centros educativos, controles de alcoholemia y discotecas.	55,82	18.824,29
Federación Nacional ASPAYM (G45018744)	Campaña "No corras, no bebas... no cambies de ruedas"	53,76	4.196,91
FUNDTRAFIC (G86707015)	Seguridad vial: padres e hijos	53,57	15.237,63
Federación Nacional ASPAYM (G45018744)	Campaña Club Willy "Discapacidad y Seguridad Vial" y III Concurso Nacional de Dibujo Escolar	53,27	3.711,18
Fundación AVATA (G85982171)	Atención integral y continuada a víctimas de accidentes de tráfico	50,96	26.033,17
FUNDTRAFIC (G86707015)	Proyecto de apoyo integral a las empresas en situación de crisis: Caretrafic.	50,09	11.893,77
Asociación Estatal de Víctimas de Accidentes – DIA (G53745402)	Atención legal a víctimas de accidentes de tráfico y sus familiares	48,90	16.136,89
Asociación Estatal de Víctimas de Accidentes – DIA (G53745402)	Intervención educativa: educación vial y prevención de accidentes con jóvenes en situación de riesgo	48,54	20.879,93
FUNDTRAFIC (G86707015)	VialTrafic: seguridad vial laboral	47,82	11.697,67
Asociación Estatal de Víctimas de Accidentes – DIA (G53745402)	Alguien muy especial ha tenido un accidente de tráfico	47,35	16.091,52
Asociación Estatal de Víctimas de Accidentes – DIA (G53745402)	PIL-Proyecto de Inclusión Laboral para víctimas de accidentes de tráfico con diversidad funcional	46,21	16.587,92



FUNDTRAFIC (G86707015)	Proyecto de concienciación sobre las secuelas derivadas de un accidente de tráfico	45,30	14.628,94
Asociación Estatal de Víctimas de Accidentes – DIA (G53745402)	Atención psico-social a víctimas de accidentes de tráfico y sus familiares: la gestión en el siglo XXI	45,15	15.335,03
Asociación de Prevención de Accidentes de Tráfico – PAT (G58028614)	Programa de orientación y atención psicológica a víctimas de tráfico	44,95	13.972,91
	Total		458.255,61

Anexo II
Proyectos excluidos. Disposición 7ª.6

Entidad	Proyecto
Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza (G85590685)	Atención psicológica en crisis a víctimas de accidentes de tráfico y familias
Fundación CEA (G85839256)	Cursos terapéuticos de conducción segura y preventiva para víctimas de tráfico con amaxofobia
Asociación Iris para la Asistencia a Víctimas de Accidentes de Tráfico (G21566542)	Atención a víctimas directas e indirectas de accidentes de tráfico
FAMS COCEMFE Sevilla (G41169657)	Prevención, Seguridad Vial y Deporte Inclusivo
Asociación de Prevención de Accidentes de Tráfico – PAT (G58028614)	Programa de orientación y atención legal a víctimas de tráfico
FAMS COCEMFE Sevilla (G41169657)	Atención Integral a Víctimas de Accidentes de Tráfico
Fundación CEA (G85839256)	Curso de conducción segura y preventiva de accidentes para jóvenes conductores con especial incidencia en consumo de alcohol y drogas
Fundación CEA (G85839256)	Formación en seguridad vial para mayores de 65 años. Curso de conducción segura y preventiva de accidentes para mayores de 65 años
Fundación A Víctimas de Tráfico (G86752581)	Asesoramiento Jurídico a las víctimas y familiares de los accidentados de tráfico, informado de obligaciones y derechos del accidentado
Asociación Iris para la Asistencia a Víctimas de Accidentes de Tráfico (G21566542)	Pon tus sentidos en la vía
Fundación A Víctimas de Tráfico (G86752581)	Atención psicológica a víctimas de accidentes de tráfico y a sus familias, así como todo tipo de ayudas para facilitar la recuperación de su proyecto vital
Asociación Iris para la Asistencia a Víctimas de Accidentes de Tráfico (G21566542)	Sesiones informativas para la prevención de los riesgos de la conducción bajo los efectos del alcohol y otras drogas
FAMS COCEMFE Sevilla (G41169657)	Mejora tus competencias profesionales

Anexo III
Proyectos excluidos. Disposición 8ª.4

Entidad	Proyecto
Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal – AESLEME (G80061856)	Programa de seguridad vial en redes sociales
FAMS COCEMFE Sevilla (G41169657)	Visualización y Empoderamiento